

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6507541



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111579

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yhordan Rodolfo LOPEZ QUISPE RUN: 23.696.482-5
2. Don Julieth GUTIERREZ ARIAS RUN: 24.961.981-7
3. Doña Katherin Stephany OSORIO ALVAREZ RUN: 24.955.496-0
4. Doña Sarah Katharine WALKER RUN: 24.888.854-7
5. Don Oscar Raul ISLA ADAUTO RUN: 24.989.834-1
6. Doña Jackeline Briggitte CAMPANO CENTY RUN: 23.168.524-3
7. Doña Angela Viviana HIGUITA VALENCIA RUN: 24.333.557-4
8. Doña Maria del Pilar MUÑOZ GALLOSO RUN: 24.544.970-4
9. Doña Diana Soraya RENDON CEBALLOS RUN: 24.902.655-7
10. Doña Vanesa SANCHEZ LANCHO RUN: 24.564.909-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOB/pmc
[141]02/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN